

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 14

NUMERO DE DECRETO: 1645

FECHA MODIFICACION: 21/08/2025

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALDO INICIAL DE CAJA

115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,780,000	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	2,780,000	
<b>TOTALES</b>		<b>5,560,000</b>	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPTO. SALUD  
CONTABILIDAD DESAM  
COMUNAL DE SALUD



Documento firmado electrónicamente por:  
 Arturo Palma Vilches  
 20-08-2025 16:49:42



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

Documento firmado electrónicamente por:  
 Claudia Veronica Berrios Nilo  
 20-08-2025 17:36:18



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

**DECRETO N° 1645**  
**Jueves, 21 de agosto de 2025**

**REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 POR CORRECCION SALDO INICIAL  
 DE CAJA N°8**

**VILLA ALEGRE,**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 13 diciembre 2024, donde aprueba presupuesto para el año 2025;
- 5.-Propuesta de Modificación N°8 Departamento de Salud Municipal de fecha 22 de Julio 2025, donde se requiere asignar recursos a los diferentes ítems, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal;
- 6.- En sesión ordinaria N° 26 de fecha 13 Agosto 2025, Acuerdo N°181 Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, propuesta de Modificación Presupuestaria N°8 del Departamento de Salud Comunal de Villa Alegre, referida a la corrección del saldo inicial de caja 2025, por un monto total de \$2.780.061 (dos millones setecientos ochenta mil sesenta y un pesos), en las cuentas que indica;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

- 1.- APRUEBASE las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems, Departamento de Salud Municipal:

**Aumenta ítem de ingresos**

SUB T	ITE M	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

**Aumenta ítem de gastos**

SUB T	ITE M	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL**



**República de Chile**  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Villa Alegre  
Departamento De Salud

---

**DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**



22 DE JULIO 2025

SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA PRESENTE

Junto con saludar; y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Alcalde, se envía a Uds., Modificaciones Presupuestarias, a fin de ser expuestas en próxima sesión del Concejo Municipal, por parte del suscrito, para lo cual se espera contar con vuestra aprobación.

Al respecto, las Modificaciones presupuestarias que se requieren, son las que se señalan a continuación, por los montos que se indican:

- a) Se requiere asignar recursos a los diferentes ítems, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal. -

**INGRESOS Y GASTOS**

**N° 8**


**Aumenta ítem de Ingresos**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

**Aumenta ítem de Gastos**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

Lo que se informa y solicita al Honorable Concejo Municipal. Les saluda atentamente

  
David González Soto  
Encargado de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Salud Municipal



## **Minuta Explicativas Cuentas**

### **Ingresos y Gastos**

#### **Aumento de Ingresos:**

##### **Corrección Contables Determinación Saldo Inicial de Caja 2025.-**

- Superávit Saldo Inicial de Caja \$ 718.140.000 modificación realizada el 26-03-2025 en sesión ordinaria n°13 de acuerdo n° 88 Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria n° 1 del Departamento de Salud a la distribución de Saldo Inicial de Caja 2025.-
- Superávit Saldo Inicial de Caja \$ 720.920.061 nuevo calculo correcto indicado por la CGR y confirmado por unidad de Finanzas de Salud Municipal. -
- Diferencia a Modificación Presupuestaria Saldo Inicial de Caja \$ 2.780.061

**Aumento total de \$ 2.780.061.-**

**Total, General mayor aumento Saldo Inicial de Caja Presupuesto 2025 \$ 2.780.061.-**

#### **Aumenta Gastos:**

- Saldo Final de Caja por \$ 2.780.061.-

**Aumento total de \$ 2.780.061.-**

**Total, General aumento de gastos para el presupuesto 2025 por \$ 2.780.061.-**

**Se informa notas explicativas al Honorable Concejo Municipal.**

**TABLA DE CALCULO DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2025  
VILLA ALEGRE**

CUENTAS CONTABLES	SALUD		2025
111-02	1,199,175,733	0	SALDO FINAL DE CAJA BANCO
114-08	83,283,085	0	OTROS DEUDORES FINANCIEROS
214-05	0	412,533	PROMOCION DE LA SALUD
214-09	0	106,004,863	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS
214-11	0	16,500	RETENCIONES TRIBUTARIAS
216-01	0	5,104,861	DOCUMENTOS CADUCADOS
<b>TOTALES</b>	<b>1,282,458,818</b>	<b>111,538,757</b>	
CALCULO EN EL PPTO INICIAL	1,170,920,061		
<b>SALDO POR ENTERAR</b>	450,000,000	Presupuesto Inicial 2025	
	<b>720,920,061</b>	Monto correcto Saldo Inicial de Caja	
	<b>718,140,000</b>	Modificación realizada 26-03-2025	
<b>Diferencia CGR a corregir</b>	<b>2,780,061</b>		

## 5 TRASPASO

COMPROBANTE: 38

FECHA: 24/09/2024

R.U.T.: 20037865-2

NOMBRE: FRANCISCA CONSTANZA GONZALEZ MUÑOZ

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: OTROS

N° DOCUMENTO: 92024

GLOSA: DEVOLUCION DE DINERO POR PAGO DE HONORARIO ERRONEO A FRANCICA GONZALEZ MUÑOZ

BANCO:

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	148,005	0
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	148,005
<b>TOTAL:</b>		<b>148,005</b>	<b>148,005</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

## 5 TRASPASO

COMPROBANTE: 55

R.U.T.: 61606900-4

DEPARTAMENTO:

TIPO DOC.: OTROS

GLOSA: TRANSFERENCIA CONVENIOS CECOSF Y SAR MES DE DICIEMBRE 2024

FECHA: 31/12/2024

NOMBRE: SERVICIO DE SALUD MAULE

CENTRO DE COSTO:

N° DOCUMENTO: 122024

BANCO:

DECRETO PAGO:

N° CHEQUE: 0

N° EGRESO: 0

FECHA CHEQUE:

### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
115-05-03-006-002-001	CONVENIOS	81,893,568	0
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	0	81,893,568
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	81,893,568	0
115-05-03-006-002-001	CONVENIOS	0	81,893,568
<b>TOTAL:</b>		<b>163,787,136</b>	<b>163,787,136</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

### 5 TRASPASO

COMPROBANTE: 61

R.U.T.: 69130200-8

DEPARTAMENTO:

TIPO DOC.: OTROS

GLOSA: DECRETOS NO PAGADOS 2024 PERO PAGADOS POR TRANSFERENCIA ENERO 2025.-

FECHA: 31/12/2024

NOMBRE: I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

CENTRO DE COSTO:

N° DOCUMENTO: 122024

BANCO: BANCO ESTADO

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	-106,904,864
214-09-08-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANC.RECHAZO TRANSFERENCIAS	0	106,904,864
<b>TOTAL:</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

### 5 TRASPASO

COMPROBANTE: 65

FECHA: 31/12/2024

R.U.T.: 69130200-8

NOMBRE: I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: OTROS

N° DOCUMENTO: 122024

GLOSA: ANULA T- 25 DEL 29-07-2024 POR RECHAZO CUANTA DE FUNCIONARIO CRISTIAN ECHEVERRIA , SE CARGA SOLO POR BANCO CARTOLA N° 132 DEL 05-08-2024 POR NO REALIZACION DE NUEVO DECRETO. EL EFECTO CARTOLA ES 0 NO AFECTANDO LA CONTABILIDAD.-

BANCO: BANCO ESTADO

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
214-09-08-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANC.RECHAZO TRANSFERENCIAS	0	-2,356,185
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	2,356,185
<b>TOTAL:</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

## Fwd: Regularización de Situaciones Contables. SEOBCON/CGR



De <dgonzalez@saludvillalegre.cl>  
Destinatario <vmedel@villalegre.cl>  
Fecha 2025-07-21 16:49

1. Situaciones Contables x SEOBCON. CGR.pdf (~70 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: Regularización de Situaciones Contables. SEOBCON/CGR

Fecha: 2025-07-20 18:19

De: Mario Ernesto Gutierrez <mgutierrez@villalegre.cl>

Destinatario: "mauricio.morales@daemvalegre.cl" <mauricio.morales@daemvalegre.cl>, dgonzalez@saludvillalegre.cl

Cc: Rodrigo Cancino Montoya <rcancino@villalegre.cl>, Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes <aespinoza@villalegre.cl>

ESTIMADOS

Dada la Observación N°5, del documento que se adjunta, cuyo vencimiento era el día 11 del presente mes, y solicitada una ampliación de plazo por parte del suscrito, al Sr. Jaime Palacios Reveco de la Contraloría Regional, llegó una respuesta favorable con fecha final el día martes 05 de Agosto de 2025, día en que se debe ingresar la respuesta a SICOGEN.

En reunión, del pasado viernes 18, la Srta. Natalie Campos de CGR, me señala que la respuesta de SEOBCON, indica además, lo siguiente:

"En relación a la solicitud de ampliación de plazo para responder y considerando los motivos expuestos se otorga una prórroga, hasta el 5 de Agosto de 2025, considerando que la modificación presupuestaria del mes de Julio debe ser subida al SICOGEN a esa fecha y con ello dar por subsanada la observación. Cabe señalar, además que, analizados los saldos de las cuentas que intervienen en la determinación del saldo inicial de caja, por área, al mes de marzo, se constató, que la gestión municipal presenta una diferencia de \$-144.019,655., Educación \$1.722.583.521., y salud de \$2.780.061., lo que da un total observado de \$1.581.343.927."

Considerando que dicha modificación debe contar con Aprobación del Concejo, entre otros procedimientos, solicito a Ustedes, colaborar a la brevedad posible con esta gestión, razón por la cual solicito a Ustedes, tengan a bien hacer llegar al suscrito, dicha información el día martes 22 de Julio de 2025, antes de las 13:00 horas.

Esperando contar con vuestra valiosa ayuda, se despide atentamente de Ustedes

Mario Ernesto Gutiérrez Hidalgo

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

Teléfono: +56712404529



# SALDO INICIAL DE CAJA 2016

## SECTOR MUNICIPAL

Con información procesada al 20 de octubre de 2016

1

¿QUÉ ES EL SALDO INICIAL DE CAJA?



El Clasificador Presupuestario aprobado por el Decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que el saldo inicial de caja debe corresponder a las **disponibilidades en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos**, excluyendo los depósitos de terceros, tanto nacionales o extranjera al 1 de enero, es decir, en el caso del Sector Municipal representa los recursos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.



2

¿CÓMO SE DETERMINA EL SALDO INICIAL DE CAJA? <sup>1</sup>



### CUENTAS QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA

Saldo al 31.12.2015

Cuentas subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional"	XXXX
+ Cuentas subgrupo 114 "Anticipos y Aplicación de Fondos"	XXXX
+ Cuentas subgrupo 116 "Ajustes a Disponibilidades"	XXXX
- Cuentas subgrupo 214 "Depósitos de Terceros"	(XXXX)
- Cuentas subgrupo 216 "Ajustes a Disponibilidades"	(XXXX)
<b>= Saldo Inicial de Caja al 1 de enero de 2016</b>	<b>XXXXX</b>

1. Oficio N° 20.101 de 2016 sobre Presupuesto Inicial, Modificaciones y Ejecución y Normativa Contable Circular N° 60.829 de 2005.  
2. Cuentas de activos y pasivos deben presentar sus saldos de acuerdo a su naturaleza.  
3. El monto que se mantenga inmovilizado como saldo en las cuentas del subgrupo 113 "Inversiones Temporales" (de acuerdo a la normativa contable vigente dichas cuentas tienen que quedar saldadas al 31 de diciembre de cada año) debe sumarse para determinar el Saldo Inicial de Caja.

3

¿QUÉ DEBE HACER EL MUNICIPIO, UNA VEZ DETERMINADO EL SALDO INICIAL DE CAJA?



Según instrucciones de Contraloría General de la República, a más tardar durante el primer trimestre del año siguiente, el municipio tiene que ajustar el presupuesto inicial, del subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja, pues de esta forma se reflejan en el presupuesto las disponibilidades financieras reales del municipio.

4

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA CORRECTA DETERMINACIÓN Y AJUSTE DEL SALDO INICIAL DE CAJA?



Si este saldo determinado es mayor al informado en el presupuesto inicial y no se ajusta, significaría que hay mayores disponibilidades a las presupuestadas y que esos recursos adicionales no estarían formando parte del presupuesto y eventualmente quedarían no ser utilizados. En cambio, si el Saldo Inicial de Caja es menor al informado en el presupuesto inicial y no se ajusta, significaría que el municipio está considerando en su presupuesto recursos que no dispone y que eventualmente podría no contar con los recursos suficientes para financiar sus gastos.

5

MUNICIPALIDADES, QUE HAN AJUSTADO SU SALDO INICIAL DE CAJA AL 20-10-2016, DE ACUERDO A OFICIO N° 20.101 DE 2016, DE CGR.

Aplica correctamente instrucciones de CGR  
SIC. Real = SIC. Presupuestario  
56 Municipios  
16,2%



SIC. Real > SIC. Presupuestario  
168 Municipios  
48,7%

SIC. Real < SIC. Presupuestario  
121 Municipios

**TABLA DE CALCULO DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2025**  
**VILLA ALEGRE**

CUENTA CONTABLE	SALUD	2025
111-02	1,575,683,391	0 SALDO FINAL BANCO
111-08	0	0
114-03	0	0
114-05	0	0
114-08	83,283,085	0 OTROS DEUDORES FINANCIEROS
116-01	0	0
116-02	0	0
214-05	0	412,533 PROMOCION DE LA SALUD
214-07	0	0
214-09	0	106,004,863 OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS
214-10	0	0
214-11	0	16,500
214-12	0	0
214-13	0	0
216-01	0	5,104,861 DOCUMENTOS CADUCADOS
<b>TOTALES</b>	<b>1,658,966,476</b>	<b>111,538,757</b>
<b>CALCULO</b>	<b>1,547,427,719</b>	
<b>EN EL PPTO INICIAL</b>	<b>450,000,000</b>	<b>Presupuesto Inicial 2025</b>
<b>Cheques pendiente de cobros al 31 diciembre 2024</b>	<b>379,287,808</b>	
<b>SALDO POR ENTERAR</b>	<b>718,139,911</b>	



## ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION ORDINARIA N°26

En Villa Alegre, a 13 de agosto de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, **CESAR VALLEJOS**, **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, **EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA** y **MARÍA TERESA PACHECO**. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

**Acuerdo N°178:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 29 de julio de 2025.

**Acuerdo N°179:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Extraordinaria N°14 de fecha 6 de agosto de 2025.

**Acuerdo N°180:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, propuesta de modificación presupuestaria N°19 referida a la regularización del saldo inicial de caja 2025 informado a Contraloría General de la República, por un monto total de M\$52.751 (cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y un mil pesos), en las cuentas que indica:

#### AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-08-99-999-001-000	OTROS	6.253
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	46.498
Total		52.751

#### DISMINUIR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	52.751
Total		52.751



**Acuerdo N°181:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, propuesta de modificación presupuestaria N°8 del departamento de salud, referida a la corrección del saldo inicial de caja 2025, por un monto total de \$2.780.061 (dos millones setecientos ochenta mil sesenta y un pesos), en las cuentas que indica:

**Aumenta ítem de Ingresos**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

**Aumenta ítem de Gastos**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	2.780
<b>TOTAL</b>					<b>2.780</b>

**Acuerdo N°182:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, propuesta de Subvención extraordinaria en favor del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre por un monto total de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) por concepto de combustible, mantención y reparación de material mayor de trabajo, remuneraciones y cotizaciones del personal rentado y compra de equipos, pagadero en 1 cuota de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) y 4 cuotas de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

**Acuerdo N°183:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, reajuste de recursos a solicitar anticipo de subvención, para elaborar el retiro de acuerdo a la ley 20.964 que beneficia a un asistente de la educación a quien por Resolución Exenta N° 2596 del 29/02/2024, se le asignó cupo del proceso año 2022 ascendiendo de un monto en el año 2024 de \$32.284.164 (treinta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos) a monto actualizado al año 2025 de \$33.581.570 (treinta y tres millones quinientos ochenta y un mil quinientos setenta pesos).



**Acuerdo N°184:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, reajuste de recursos a solicitar anticipo de subvención, para elaborar el retiro de acuerdo a la ley 20.976 que beneficia a 11 (once) docentes de la educación a quien por Resolución Exenta N° 6865 del 30/08/2024, se le asignó cupo del proceso año 2022 ascendiendo de un monto en el año 2024 de \$238.282.047 (doscientos treinta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuarenta y siete pesos) a monto actualizado al año 2025 de \$232.802.274 (doscientos treinta y dos millones ochocientos dos mil doscientos setenta y cuatro pesos).

*El presente instrumento emitido exclusivamente para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.*

**Secretaría Municipal – Ministra de Fe  
I. Municipalidad de Villa Alegre**